

Expediente n.º: 2869/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Fecha de iniciación: 05/07/2023

CERTIFICADO

Expediente n.º:

JGL/2023/15

Órgano Colegiado:

La Junta de Gobierno Local

DOÑA GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID), en acumulación mediante Resolución de la D.G. de Reequilibrio Territorial de fecha 13 de septiembre de 2023.

CERTIFICO:

Que, conforme a la documentación que obra en esta Secretaría a mi cargo, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO CUATRO.- ASUNTOS URGENTES.

Con advertencia hecha a esta JGL por mí, la Secretaria de ser propuestas en cuya confección y/o revisión no se ha participado y por ello expedientes en los que se omite el análisis de Secretaría previsto en el artículo 81.1.a) del RD 2568/1986.

4.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA AYUDAS A EMPADRONADOS MAYORES DE 65 AÑOS DEL MUNICIPIO DE HOYO DE MANZANARES, PARA LOS TALLERES REALIZADOS POR LA MANCOMUNIDAD THAM (EXPTE. 2869/2023).

El presente asunto resulta declarado de urgencia por unanimidad de los miembros presentes, conforme a lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, resultando incluido en el orden del día

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejal de Familia, Mayores y Política Social de fecha 19 de septiembre de 2023, que se transcribe íntegramente a continuación:

“En los últimos años se vienen convocando “ayudas a los empadronados mayores de 65 años del municipio de Hoyo de Manzanares, para cursos realizados por la Mancomunidad THAM”.

Es interés de este Ayuntamiento paliar los efectos que la inflación ha producido en la pérdida del poder adquisitivo de las familias y en concreto de los colectivos más vulnerables como son los mayores, que, a pesar de la subida experimentada en las pensiones, en muchas ocasiones tienen dificultades económicas para asumir actividades cotidianas. Es por ello que se considera



oportuno convocar nuevamente en el año 2023, mediante el régimen de concurrencia competitiva, las “ayudas para el pago de determinadas tasas que sean exigibles a las personas físicas que se den de alta en determinadas actividades que la Mancomunidad THAM presta a los usuarios mayores de 65 años que residen en el municipio de Hoyo de Manzanares, en el periodo desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, ambos incluidos.

Visto el texto de las bases de “Convocatoria de ayudas a los empadronados mayores de 65 años del municipio de Hoyo de Manzanares, para cursos realizados por la Mancomunidad THAM”.

Constan en el expediente Informes favorables relativos al procedimiento y a las bases reguladoras y convocatoria, de fecha 18 de septiembre de 2023.

Consta en el expediente Informe de Intervención de conformidad a la tramitación del expediente y documento contable de retención de crédito nº 220230007566 por importe de 4.145,00 euros.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares,

Se fórmula Propuesta de Resolución a la Junta de Gobierno Local órgano competente para su aprobación conforme Decreto 856/2023 de 26 de junio de 2023, para su consideración en términos similares al siguiente:

PRIMERO. - APROBAR EL GASTO por cuantía máxima de 4.145,00 euros (CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS), con cargo a la aplicación presupuestaria 231.48001 denominada “OTRAS NECESIDADES NO CUBIERTAS POR LA THAM” para la concesión de ayudas a los empadronados mayores de 65 años del municipio de Hoyo de Manzanares, para los Talleres realizados por la Mancomunidad THAM durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, ambos incluidos.

SEGUNDO.- APROBAR las Bases reguladoras de la convocatoria y la Convocatoria para Ayudas a los empadronados mayores de 65 años del municipio de Hoyo de Manzanares, para los Talleres realizados por la Mancomunidad THAM durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, ambos incluidos, y el modelo de instancia para solicitar dichas ayudas, Anexo I.

TERCERO.- PUBLICAR la convocatoria y las bases aprobadas en el punto anterior en el Tablón de Anuncios, Portal de Transparencia, en la página web del Ayuntamiento, y abrir el procedimiento de concesión conforme a los términos y plazos señalados en las mismas.

CUARTO.- PUBLICAR la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- NOMBRAR a los miembros de la Comisión de Valoración:

- D^a. Purificación Vicente Bartolomé, Coordinadora Técnica del Área de Desarrollo Local.
- D^a. Clara Alcalá – Zamora Marcó, Agente de Desarrollo Turístico.
- D^a. Encina Pachón García, Administrativa.

En el caso de ausencia de alguno de los miembros será sustituido por otra persona de igual categoría previo informe de la instructora.



SEXTO.- FACULTAR a la Concejal delegada de Familia, Mayores y Política Social a dictar cuantas normas sean precisas a los efectos de la aplicación e interpretación de lo dispuesto en el presente acuerdo, así como para resolver cualquier duda que surja de la interpretación, aplicación o efectos de este acuerdo.

SEPTIMO. - El presente acuerdo surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

OCTAVO.- COMUNICAR el presente acuerdo a los miembros nombrados de la Comisión de Valoración.

NOVENO.- COMUNICAR dicho acuerdo a la Mancomunidad THAM, al Registro General, a la Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos”.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por la Sra. Alcaldesa mediante Decreto de Alcaldía núm. 856/23, de 26 de junio de 2023, delegación que fue aceptada por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 28 de julio de dicho año, y publicada en el BOCM núm. 100 de 7 de julio de 2023, ACUERDA, por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en el acto (5/5), aprobar la propuesta de acuerdo de la Concejal de Familia, Mayores y Política Social en los términos en los que ha quedado transcrita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1985, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la certificación de este acuerdo a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que hubiera de contenerlo.

Por todo lo cual, para que conste y surta los efectos a los que haya lugar en derecho, expido la presente, por orden y con el visto bueno de la Sra Alcaldesa, en Hoyo de Manzanares, a fecha de firma.

Alcaldesa

Fdo.: Victoria Barderas García

Secretaria

Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos

